

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que, según expresa el artículo 19 del Reglamento vigente, sea español y se haya distinguido por sus profundos conocimientos en relación con las tareas de la Corporación.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario de la Real Academia Española, Alonso Zamora Vicente.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27576** RESOLUCION de 8 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Benito Hernando, número 22, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea a 15 KV. entre los centros de transformación de El Pobo y Setiles, con una longitud de 5,079 kilómetros y una derivación al centro de transformación de El Pobo de Dueñas, con una longitud de 0,877 kilómetros, lo que hacen un total de línea de 8,556 kilómetros. La constituye un sólo circuito y cuatro alineaciones y cruza en su recorrido la carretera CU-9520 del Pobo de Dueñas-Setiles, sobre la línea CTNE, entre los apoyos 1 y 2 y 5 y 6; la carretera CU-9520 de El Pobo de Dueñas a Setiles entre los apoyos 5 y 6 y la línea telefónica de nuevo entre los apoyos 6 y 7 y 53 y 54. Esta constituida por cable de aluminio-acero, 46 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón en alineación y apoyos metálicos en ángulos, anclaje y derivación. Todos los apoyos llevan como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago y disponen de tomas de tierra. La finalidad de la instalación es la mejora del suministro a la zona de El Pobo-Setiles. Se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.—13.665-C.

**27577** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV.; longitud 7.938 metros; capacidad de transporte: 7.000 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación tendrá origen en apoyo número 5 de la línea a «Villalobón», recorrido por términos Villalobón, Fuen-

tes de Valdepero y Villajimena, finalizando en este último. Su finalidad: Mejora y ampliación del suministro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 20 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Motr.—6.163-15.

**27578** RESOLUCION de 23 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 20 KV. en Reznos y la Quiñenería y un C. T. en Reznos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV., de 2.674 metros de longitud, con origen en el apoyo número 1 de la derivación a Ciria y finaliza en el apoyo número 25, conductor aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón, crucetas tipo bóveda, aisladores de dos elementos ESA 1.503.

Del apoyo número 4 de la línea anterior partirá una derivación de 62 metros de longitud para alimentar el C. T. de Reznos.

Centro transformador tipo intemperie, instalado sobre torre metálica Made, de 2<sup>a</sup> KVA. de potencia, con una relación de transformación de 16.935-9.500 ± 5-10 por 100/230-127 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 23 de octubre de 1981.—El Delegado provincial. 4.106-D.

**27579** RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: E. T. D. «Cañamero».  
Final: Apoyc número 82 de la línea E. T. D. «Cañamero»;  
E. T. D. «Valdecaballeros, proyectada.  
Términos municipales afectados: Cañamero.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 44/66 KV.